



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SR. MIGUEL BARRA PALACIOS, C.I. N° 14.293.798-0, AUXILIAR DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 1493.-

CHILLÁN VIEJO, 20 de julio de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud de horas extraordinarias del Sr. Miguel Barra Palacios, Auxiliar del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. M. Bachelet y el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. AUTORIZASE al Sr. **MIGUEL BARRA PALACIOS**, Auxiliar del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día jueves 21 de julio de 2011 realice trabajos extraordinarios en jornada de 14:00 a 17:00 horas, con la finalidad de prestar apoyo en labores de traslado de dependencias del Departamento de Salud desde el Cesfam Dr. Federico Puga Borne al Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 3 horas de trabajos extraordinarios, los cuales serán registrados en libro de firmas autorizado para tales efectos.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/FFV/MGGB/MBR/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.